

Archivo UACI

14

Nosotros, **LUIS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ**, mayor de edad, Abogado y Notario, de este domicilio, portador del Documento Único de Identidad número [REDACTED] actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, Institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] en carácter de Fiscal General de la República; y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "**EL MINSAL**", y **ANA MARGARITA VELASQUEZ DE BUSTILLO**, mayor de edad, Odontóloga, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de la Libertad, portadora del Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] actuando en calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad **ELECTROLAB MEDIC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "**LA CONTRATISTA**"; en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO BASICO, EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, EQUIPO DE IMAGENES MEDICAS, INSTRUMENTAL, SUMINISTROS GENERALES DE LIMPIEZA, EQUIPO DE COMPUTO, MOBILIARIO CLINICO, MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPO PARA LOS SERVICIOS DE APOYO, EQUIPO DE AUDIO Y REPRODUCCION Y EQUIPO DE ENTRETENIMIENTO INFANTIL PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION**", Licitación Abierta DR CAFTA LA No. 40/2012, según detalle y especificaciones siguientes:



*[Handwritten signatures and initials]*

Renglón	Código	U/M	Cantidad contratada	Precio unitario (USD\$)	Valor total (USD\$)
	<b>Nombre del producto</b>				
2	60302010				
	ASPIRADOR DE SECRECIONES NEONATALES	C/U	2	1,950.000 0	\$3,900.00
	<p>SUCCIONADOR HOSPITALARIO DE MEMBRANA OROFARINGEO MOD 2110-030 EQUIPO DE SUCCION CON MUEBLE INCORPORADO CON 4 RODOS. * PARA APLICACION DE ASPIRACION Y SUCCION DE PACIENTES ADULTOS, PEDIATRICOS Y NEONATOS GENERALES * RODABLE, CON RODOS CON FRENO ( DOS DE ELLOS). * CAPAZ DE MANTENER UNA SUCCION DE FLUJO DE 34 LITROS POR MINUTO. * SUPERFICIE DE ACERO INOXIDABLE , RESISTENTE A QUIMICOS. * VACUOMETRO (MANOMETRO) GRADUADO Y CALIBRADO. * CON FILTRO BACTERICIDA E HDROFOBICO * RANGO DE PRESION DE 0 A 560 MM Hg. * SUCCION REGULABLE POR MEDIO DE VALVULA REGULADORA DE SUCCION DE ALTA CALIDAD Y PRESICION * BOMBA DE VACIO DE MEMBRANA DE FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO CON BAJO NIVEL DE RUIDO. * OPERACION LIBRE DE ACEITE * UN FRASCO RECOLECTOR CON CAPACIDAD TOTAL DE 950 ML * DE VIDRIO TRANSPARENTE CON ESCALA DE MEDIDA * REUTILIZABLE Y AUTOCLAVEABLE * CON SISTEMA ANTIREBALSE ACCESORIOS INCLUIDOS: * 2 FRASCOS DE VIDRIO TRANSPARENCE DE 950 ML AUTOCLAVEABLE * 1 TUBO TRANSPARENTE PARA CONEXION A CANULA DE 1/4" * 2 CANULAS REUTILIZABLES * 12 FILTROS BACTERIOLOGICOS * CARACTERISTICAS ELECTRICAS * 120 VAC 60HZ , POTENCIA DEL MOTOR DE 1/16 DE HP . * TOMACORRIENTE POLARIZADO GRADO HOSPITALARIO DE 2 MTS APROX * TIPO DE SEGURIDAD ELECTRICA TIPO IEC 60601-1 CARACTERISTICAS MECANICAS * PESO: 10.5 KG * SUPERFICIE DE ACERO INOXIDABLE * AUTOSOPORTADO CON RODOS * FABRICADO BAJO NORMAS</p>				

DE CALIDAD ISO-9000 CONDICIONES DE RECEPCION: \* SE ENTREGARA A ENTERA SATISFACCION DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO INFORMACION TECNICA: \* CON LA OFERTA SE ESTA PRESENTANDO EL CATALOGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS \* EN CASO DE SER ADJUDICADOS, NOS COMPROMETEMOS A PRESENTAR EL MANUAL DE OPERACIONES, MANUAL DE SERVICIO Y MANUAL DE PARTES EN IDIOMA CASTELLANO O INGLES MODELO: 2110-030 MARCA: SORENSEN/IMPACT ORIGEN: USA GARANTIA: 24 MESES CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA. SE REALIZARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRES VECES AL AÑO, DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA. NOS COMPROMETEMOS A MANTENER EN EXISTENCIA REPUESTOS PARA UN PERIODO DE 5 AÑOS. CAPACITACION: BRINDAREMOS CAPACITACION AL PERSONAL OPERARIO SOBRE LA OPERACION, TECNICA DE LIMPIEZA Y MANEJO DEL EQUIPO Y AL PERSONAL TECNICO DE MANTENIMIENTO SOBRE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y FALLAS MAS FRECUENTES DEL EQUIPO Marca: SORENSEN Origen: USA Vencimiento: N/A Casa representada: EXIMED CORP CSSP:

6 60302100

BÁSCULA PARA RECIÉN NACIDO Y LACTANTE CON INFANTÓMETRO	C/U	1	675.0000	\$675.00
BASCULA PARA RECIEN NACIDO Y LACTANTE CON INFANTOMETRO CARACTERISTICAS: * ESTRUCTURA METALICA PINTADA CON GABINETE DE 2 PUERTAS * CON TALLIMETRO PARA MEDIR NIÑOS RECIEN NACIDOS Y LACTANTES * CON TOPEs PARA CABEZA Y PIES, UNO DE ELLOS DESLIZABLE SOBRE EL TABLERO QUE PERMITE MEDIDAS COMPRENDIDAS ENTRE 0 Y 99 CMS APROX, CON DIVISION DE 1 MM * BASCULA DE MESA CON CAPACIDAD DE MEDIR HASTA UN APROXIMADO DE 16 KG (35 LBS) * GRADUACION DE ESCALAS EN LIBRAS Y KILOGRAMOS PARA PESO * RESOLUCION MINIMA DE 5 GRAMOS (0.17 ONZ) * MECANISMO PARA REGULAR BASCULA INTERNAMENTE CON				



*Handwritten notes:*  
3/10/13  
m  
19/

MANECILLAS DE REGULACION  
CARACTERISTICAS MECANICAS: \*  
INFANTOMETRO SECA DE ALUMINIO CON  
TOPE PLASTICOS DE ALTA DURACION  
CON DESLIZAMIENTO SUAVE PARA  
CABEZA Y PIES \* LOS TOPE NO  
PIERDEN PERPENDICULARIDAD CON EL  
USO \* GABINETE FABRICADO DE METAL  
RESISTENTE PINTADO CON PINTURA  
ELECTROESTATICA HORNEABLE PARA  
MAYOR DURACION A LIMPIEZA \*  
BASCULA CON SISTEMA DE CONTRAPESOS  
Y PESOS DESLIZANTES \* CON ESCALA  
DE FACIL LECTURA \* DE MATERIAL  
RESISTENTE A PRODUCTOS DE  
LIMPIEZA. INCLUYE: \* COLCHONETA DE  
ESPUMA DE 1 PULG DE ESPESOR CON  
TAPIZ RESISTENTE Y DE FACIL  
LIMPIEZA, CON MOTIVOS INFANTILES \*  
ACCESORIO PARA COLOCAR PAPEL DE  
ROLLO TIPO TOALLA CONDICIONES DE  
RECEPCION: \* SE ENTREGARA  
CALIBRADA A ENTERA SATISFACCION  
DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO  
INFORMACION TECNICA: \* CON LA  
OPERTA SE ESTA PRESENTANDO EL  
CATALOGO DE ESPECIFICACIONES  
TECNICAS \* EN CASO DE SER  
ADJUDICADOS, NOS COMPROMETEMOS A  
PRESENTAR EL MANUAL DE OPERACION  
EN IDIOMA CASTELLANO O INGLES  
MARCA: SECA MODELO: 725 ORIGEN:  
ALEMANIA GARANTIA: 12 MESES CONTRA  
DESPERFECTOS DE FABRICA. NOS  
COMPROMETEMOS A MANTENER REPUESTOS  
EN EXISTENCIA POR UN PERIODO NO  
MENOR A 3 ANOS Marca: SECA Origen:  
ALEMANIA Vencimiento: N/A Casa  
representada: SECA CSSP:

22 60302712

OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	C/U	1	550.0000	\$550.00
OXIMETRO DE PULSO PORTATIL EQUIPO PARA LA DETERMINACION DE LA SATURACION DE OXIGENO DE FORMA INMEDIATA DE LOS PACIENTES QUE PRESENTAN DIFICULTAD RESPIRATORIA PARA SER UTILIZADO EN PACIENTES ADULTOS, PEDIATRICOS Y NEONATALES. CARACTERISTICAS: * OXIMETRIA DE PULSO PARA MONITORIZAR LA SATURACION ARTERIAL DE OXIGENO (SPO2) EN PACIENTES ADULTOS,				

PEDIATRICOS Y NEONATALES Y QUE MIDE FRECUENCIA CARDIACA. \* CON PANTALLA LCD DE ALTA RESOLUCION ILUMINADA \* BATERIA DE RESPALDO PARA 36 HORAS \* CONTROLADO POR MICROPROCESADOR \* RANGO DE MEDICIÓN DE SATURACIÓN DE OXÍGENO DE 0% A 100% RESOLUCION ± 2%. \* RANGO DE MEDICIÓN DE FRECUENCIA CARDIACA DE 30 A 254 BPM RESOLUCIÓN ± 1 BPM. \* SENSIBLE PARA LA TOMA DE SPO2 EN PACIENTES EN MOVIMIENTO O CON BAJA PERFUSION \* CON SISTEMA DE ALARMAS CON AJUSTE DE LIMITE ALTA Y BAJA DEL TIPO VISUAL Y AUDIBLE TANTO PARA EL SATUROMETRO Y FRECUENCIA CARDIACA, AJUSTABLES POR EL USUARIO \* INDICACION EN PANTALLA DE LOS SIGUIENTES PARAMETROS: - ESTADO DE LA BATERIA. - SENSOR CONECTADO/DESCONECTADO - FRECUENCIA CARDIACA - PORCENTAJE DE SATURACION DE OXIGENO - TENDENCIA DEL PACIENTE - RELOJ - SATURACION DE OXIGENO EN FORMA NUMERICA Y FORMA DE ONDA SIMULTANEAMENTE - ALARMA \* FABRICADO SEGÚN NORMAS CE ACCESORIOS INCLUIDOS: \* 2 SENSORES DE PIEL NEONATAL \* 2 SENSORES DE DEDO PEDIATRICO \* 2 SENSORES D EPIEL ADULTO \* 50 PARCHES PARA SUJETAR LOS SENSORES NOTA: LOS SENSORES SON COMPATIBLES CON SENSORES TIPO NELLCOR CARACTERISTICAS ELECTRICAS \* FUNCION A BATERIAS RECARGABLES CON AUTONOMIA PARA 36 HORAS DE USO. \* ADAPTADOR DE BATERIAS RECARGABLE: 110V AC, 60 HZ, FASE 1. CARACTERISTICAS MECANICAS \* CONSTRUIDO EN MATERIAL RESISTENTE A GOLPES Y LIQUIDOS DE DESINFECCION HOSPITALARIA CONDICIONES DE RECEPCION: \* SE ENTREGARA A ENTERA SATISFACCION DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO INFORMACION TECNICA: \* CON LA OFERTA SE ESTA PRESENTANDO EL CATALOGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS \* EN CASO DE SER ADJUDICADOS, NOS COMPROMETEMOS A



*FAB m 1/1*

PRESENTAR EL MANUAL DE OPERACIONES Y MANUAL DE SERVICIO EN IDIOMA CASTELLANO O INGLES MARCA: EDAN MODELO: H100B ORIGEN: CHINA GARANTIA: 12 MESES CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA. SE COMPROMETE A MANTENER REPUESTOS POR AL MENOS 5 AÑOS. SE REALIZARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL FABRICANTE. CAPACITACION SE PROPORCIONARA CAPACITACION AL PERSONAL OPERARIO EN LA OPERACION Y MANEJO DEL EQUIPO Marca: EDAN Origen: CHINA Vencimiento: N/A Casa representada: EDAN CSSP:

26 60302860

SET DE DIAGNOSTICO

C/U

5

575.0000

\$2,875.00

OTO-OFTALMOSCOPIO PORTATIL  
DESCRIPCION: SET DE DIAGNOSTICO QUE CONTA DE: ESTUCHE DE OTO-OFTALMOSCOPIO CON MANGO RECARGABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA USO CON BATERIAS RECARGABLES \* INCLUYE LOS SIGUIENTES COMPONENTES: - OTOSCOPIO MODELO (23820) - OFTALMOSCOPIO E ILUMINADOR NASO / RINO/ LARINGO (11710) - MANGO UNIVERSAL (71000-A) - CON CONTROL DE INTENSIDAD LUMINOSA. - ESTUCHE PORTAEQUIPO RIGIDO CON CREMALLERA. CARACTERISTICAS PARTICULARES: \* MANGO UNIVERSAL DE 3.5 VDC - CUERPO DE BRONCE CON SUPERFICIE CROMADA DE ALTA CALIDAD, ANTIDESLIZANTE ESTRIADO - PERMITE INTERCAMBIAR LOS DIFERENTES CABEZALES (OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO) Y TODOS LOS CABEZALES WELCH ALLYN - EL MANGO SE CONECTA DIRECTAMENTE AL TOMA CORRIENTE DE PARED DE 120V, 60HZ PARA CARGAR LA BATERIA RECARGABLE (INCLUIDA) - REOSTATO PARA CONTROL DE INTENSIDAD DE ILUMINACION PARA MEJOR DIAGNOSTICO. \* OTOSCOPIO DE DIAGNOSTICO DE 3.5VDC - CUATRO ESPECULOS INCLUIDOS: 2.5, 3, 4 Y 5 MM REUSABLES - LUZ HALOGENA HPX QUE PROVEE 30% MAS LUZ QUE LAMPARAS HALOGENAS CONVENCIONALES PARA VERDADERO COLOR DEL TEJIDO Y

LARGA DURACION - FIBRA OPTICA,  
PARA LUZ FRIA SIN REFLEJO NI  
OBSTRUCCION PARA UNA VISTA  
SUPERIOR DE LA MEMBRANA TIMPANICA  
- LENTES DE VISUALIZACION DE  
ANGULO ANCHO. PERMITE  
INSTRUMENTACION BAJO MAGNIFICACION  
- SISTEMA SELLADO, PARA OTOSCOPIA  
NEUMATICA (CON INSUFLADOR OPCIONAL  
NO INCLUIDO) - ILUMINADOR DE  
GARGANTA, AL DESCONECTAR EL  
CABEZAL DEL OTOSCOPIO \*  
OFTALMOSCOPIO HALOGENO DE 3.5 VDC  
- LUZ HALOGENA HPX: PARA  
VISUALIZAR EL VERDADERO COLOR DEL  
TEJIDO Y CONTAR CON ILUMINACION  
CONSTANTE Y DURADERA. - CON 28  
LENTE DE ENFOQUE CON UN RANGO DE  
-25 A +40 PASOS DE DIOPTRIA: PARA  
UNA MEJOR RESOLUCION. - DESCANSO  
DE GOMA PARA LA CEJA: EL CUAL  
PREVIENE LAS RASPADURAS EN LOS  
LENTE - FILTRO VERDE, LIBRE DE  
ROJO PARA LA FACIL IDENTIFICACION  
DE VENAS, ARTERIAS Y FIBRAS  
NERVIOSAS - CONSTA DE SEIS  
APERTURAS PARA TODO USO GENERAL Y  
DE ESPECIALISTA: + APERTURA DE  
MICROPUNTO: PERMITE LA ENTRADA  
VISUAL RAPIDA EN PUPILAS MUY  
PEQUENAS SIN DILATAR. + APERTURA  
MEDIANA: PROPORCIONA UNA VISION  
MAS FACIL DEL FUNDUS A TRAVES DE  
LAS PUPILAS MUY PEQUEÑAS SIN  
DILATAR. + APERTURA GRANDE:  
APERTURA ESTANDAR PARA LA PUPILA  
DILATADA Y EL EXAMEN GENERAL DEL  
OJO. + APERTURA DE FIJACION:  
PRESENTA UN RETICULO GRADUADO PARA  
MEDIR LA FIJACION EXCENTRICA O  
PARA LOCALIZAR LESIONES Y OTRAS  
ANORMALIDADES. + RANURA: SE EMPLEA  
PARA DETERMINAR DIFERENTES NIVELES  
DE LESIONES Y TUMORES. + CON DIAL  
DE LENTE ILUMINADO, IDENTIFICA  
CLARAMENTE EL AJUSTE. ACCESORIOS  
INCLUIDOS: \* DOS LAMPARAS  
HALOGENAS DE REPUESTO ORIGINALES  
WELCH ALLYN (1 PARA OTOSCOPIO Y 1  
PARA OFTALMOSCOPIO) \* CARGADOR DE  
BATERIA (INCLUIDO EN MANGO)  
CARACTERISTICAS ELECTRICAS: \*  
BATERIA RECARGABLE DE 3.5 V CON



*Handwritten signature and initials:*  
A. B. B. m. /

CARGADOR INCORPORADO EN EL MANGO.  
SOLO SE DESENROSCA EL CABEZAL Y EL  
MANGO SE CONECTA DIRECTAMENTE AL  
TOMA CORRIENTE \* NORMA SEGURIDAD  
ELECTRICA IEC 60601 CONDICIONES DE  
RECEPCION: \* SE ENTREGARA A ENTERA  
SATISFACCION DEL ADMINISTRADOR DE  
CONTRATO INFORMACION TECNICA: \* SE  
PRESENTA CATALOGO CON  
ESPECIFICACIONES TECNICAS \* EN  
CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, SE  
PRESENTARA LA GUIA DEL USUARIO DEL  
SET EN IDIOMA CASTELLANO O INGLES  
MARCA: WELCH ALYN MODELO: 97100-M  
ORIGEN: USA GARANTIA: 12 MESES  
CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA (NO  
INCLUYE BOMBILLOS) NOS  
COMPROMETEMOS A MANTENER REPUESTOS  
POR AL MENOS 3 ANOS NOTA: LA MARCA  
WELCH ALLYN HA DEMOSTRADO SER LA  
MARCA DE MAYOR DURACION Y CALIDAD  
DEL MERCADO MUNDIAL. Marca: WELCH  
ALLYN Origen: USA Vencimiento: N/A  
Casa representada: WELCH ALLYN  
CSSP:

27 60302850

SIERRA ELÉCTRICA PARA CORTAR YESO CON ASPIRACIÓN DE POLVO	C/U	1	4,350.000 0 \$4,350.00
SIERRA PARA CORTAR YESO CON ASPIRACION DE POLVO CORTADORA DE YESO CON ASPIRADORA PARA SER UTILIZADA EN EL SERVICIO DE ORTOPEDIA EN LA REMOCION DE YESO. CARACTERISTICAS * PARA SER UTILIZADA EN REMOCION DE YESOS * MOTOR VENTILADO Y LIGERO (680 GRAMOS) PARA FACIL MANIPULACION DEL PERSONAL * BALANCE BIEN DISTRIBUIDO PERMITE USO CON UNA SOLA MANO * SIERRA CON DOS NIVELES DE OSCILACION * TIPO DE CORTE OSCILANTE CON ALTA VELOCIDAD DE OSCILACION PARA CORTES RAPIDOS * HOJAS DE CORTE DE 50 Y 65 MM APROX. * SIERRAS DE ACERO INOXIDABLE DE FACIL Y RAPIDA COLOCACION * MANGO OSCILATORIO SELLADO PARA EVITAR LA PENETRACION DE POLVO DE YESO * RESISTENTE A DESINFECTANTE Y QUIMICOS DE USO HOSPITALARIO * CON INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO, INCORPORADO A			

LA ESTRUCTURA DEL EQUIPO \* CON SISTEMA DE ASPIRACION PARA LA EXTRACCION DE POLVO Y YESO, INCORPORADO A LA SIERRA \* MODULO CON RODOS Y FRENOS EN DOS DE ELLOS PARA FACIL MOVILIDAD \* CON SOPORTE PARA COLOCAR LA SIERRA Y MANGUERA \* SOPORTE DE SIERRA DE ALTURA AJUSTABLE PARA COMODIDAD DEL OPERADOR \* MANGUERA DE ASPIRACION FLEXIBLE CON LONGITUD DE 1 M APROX. \* MANGUERA REMOVIBLE Y DE FACIL LIMPIEZA \* MOTOR SILENCIOSO PARA BAJO NIVEL DE RUIDO. \* OPERACION LIBRE DE MANTENIMIENTO \* SISTEMA DE ASPIRACION CON SELECTOR DE NIVELES BAJO Y ALTO \* SISTEMA DE 4 FILTROS QUE RETIENEN EL 99.7% DE LAS PARTICULAS \* ASPIRACION AUTOMATICA CUANDO LA SIERRA COMIENZA A FUNCIONAR \* LUZ INDICADORA DE CAMBIO DE FILTRO. \* ALTO FLUJO DE ASPIRACION PARA MANTENER SALA DE YESOS LIMPIA \* PARA USO PESADO Y CONSTANTE \* REMOCION DE SIERRA DE FORMA FACIL CON LLAVE INCLUIDA ACCESORIOS \* 3 SIERRAS DE CORTE DE 2 CM PARA YESO \* 2 SIERRAS DE CORTE DE 2.5 CM PARA YESO \* 3 SIERRAS DE CORTE DE 2 CM COMPUESTAS \* 2 SIERRAS DE CORTE DE 2.5 CM COMPUESTAS \* FILTRO REUSABLE \* 2 TIJERAS CORTAS Y LARGAS PARA DESGARRAR YESO \* BOLSA RESERVORIO REUSABLE PARA EL SISTEMA DE EXTRACCION DE POLVO Y YESO CONDICIONES DE RECEPCION: \* SE ENTREGARA A ENTERA SATISFACCION DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO INFORMACION TECNICA: \* CON LA OFERTA SE ESTA PRESENTANDO EL CATALOGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS \* EN CASO DE SER ADJUDICADOS, NOS COMPROMETEMOS A PRESENTAR EL MANUAL DE OPERACION Y MANUAL DE SERVICIO EN IDIOMA CASTELLANO O INGLES MARCA: BSN MEDICAL MODELO: DELTA CAST SAW / DELTA CAST VACCUM ORIGEN: USA GARANTIA: 12 MESES CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA. NOS COMPROMETEMOS A MANTENER EN EXISTENCIA REPUESTOS POR UN



*Handwritten signatures and initials.*

PERIODO NO MENOR A 5 AÑOS.  
CAPACITACION: BRINDAREMOS  
CAPACITACION AL PERSONAL OPERARIO  
SOBRE LA OPERACION, TECNICA DE  
LIMPIEZA Y MANEJO DEL EQUIPO Y AL  
PERSONAL TECNICO DE MANTENIMIENTO  
SOBRE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO  
Y FALLAS MAS FRECUENTES DEL  
EQUIPO. LA CAPACITACION SE  
BRINDARA EN CADA UNO DE LOS  
HOSPITALES DONDE SE ENTREGUE EL  
EQUIPO. Marca: BSN MEDICAL Origen:  
USA Vencimiento: N/A Casa  
representada: BSN MEDICAL CSSP:

28 60302900

TENSIOMETRO DE MERCURIO TIPO PARED C/U	13	155.2000	\$2,017.60
<p>TENSIOMETRO DE MERCURIO DE PARED ADULTO DESCRIPCION: * TENSIOMETRO DE PEDESTAL PARA ADULTO, CON MANGA DE NYLON, CON MANGUERA EN ESPIRAL * ESCALA DESDE 0 A 300 MMHG, CON PRESICION DE +/-1 MMHG * PARA MONTAR EN PARED CON CANASTA * COMPLETO CON BASE Y CANASTA PARA ALOJAR LA MANGA Y PERA. * FABRICACION EN METAL CON ACABADO TIPO ESMALTE ABS Y ALUMINIO DE ALTA DURACION. * NUMERACION GRANDE BLANCA EN CONTRASTE CON FONDO NEGRO PARA FACIL IDENTIFICACION DE LA LECTURA. * RESERVORIO DE SEGURIDAD MANTIENE EL MERCURIO DENTRO EN CASO DE TRANSPORTE * PERA CON VALVULA DE ALTA DURABILIDAD * CONTIENE CONTROL DE PRESION QUE PERMITA LA SALIDA DE AIRE DE MANERA SUAVE Y UNIFORME. * CON CAPACIDAD PARA CALIBRAR A CERO * CERTIFICACION ISO 13485:2003, ISO 9001:2000 ACCESORIOS INCLUIDOS: * 1 MANGA DE HULE PARA ADULTO REUSABLE Y BOLSA DE NYLON RESISTENTE CON CIERRE DE VELCRO * 1 MANGA DE HULE PEDIATRICA PARA PRE-ESCOLAR (NIÑO 2-4 AÑOS) REUSABLE Y BOLSA DE NYLON RESISTENTE CON CIERRE DE VELCRO * 1 MANGA DE HULE PEDIATRICA PARA ESCOLAR (NIÑO 4-7 AÑOS) REUSABLE Y BOLSA DE NYLON RESISTENTE CON CIERRE DE VELCRO * 1 MANGA NEONATAL * 1 PERA CON VALVULA DE</p>			

CONTROL DE ESCAPE CONDICIONES DE RECEPCION: \* SE ENTREGARA A ENTERA SATISFACCION DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO INFORMACION TECNICA: \* CON LA OFERTA SE ESTA PRESENTANDO EL CATALOGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MARCA: AMERICAN DIAGNOSTIC CORPORATION (ADC) MODELO: 952 ORIGEN: USA GARANTIA: 12 MESES CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA. NOS COMPROMETEMOS A MANTENER EN EXISTENCIA REPUESTOS PARA UN PERIODO NO MENOR A 5 AÑOS Marca: ADC Origen: USA Vencimiento: N/A Casa representada: ADC CSSP;

36 60303480

LÁMPARA CIELÍTICA PARA CIRUGÍA MAYOR

C/U

2 18,200.00 \$36,400.00  
00

LAMPARA QUIRURGICA PARA CIRUGIA MAYOR EMPOTRADA AL TECHO CON LAMPARA PRINCIPAL Y SATELITE DE LUZ LED DE ALTISIMA DURACION Y EFICIENCIA. SUSPENSION DE UN PUNTO CON DOS CUPULAS CONFORMADAS POR LAMPARA PRINCIPAL STARLED 5 + LAMPARA SATELITE STARLED 3 EVOPLUS LA ILUMINACION CON LAMPARAS LED NO GENERA CALOR DEBIDO A QUE NO EMITE RAYOS INFRAROJOS. EL COSTO DE DE MANTENIMIENTO ES BASICAMENTE NULO AL SER FOCOS DE ALTISIMA DURACION (50,000 HORAS) Y EL BAJO CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA (CONSUME 190 WATTS VS HASTA 500 WATTS DE LAMPARAS CONVENCIONALES). GENERA LUZ ULTRABLANCA (4,900°K) PARA MEJOR DIAGNOSTICO Y EXAMINACION DEL VERDADERO COLOR DEL TEJIDO. EL FOCO ES PRACTICAMENTE IRREMPLAZABLE YA QUE DURA 50,000 HORAS (SI SE DEJARA LA LAMPARA ENCENDIDA 8 HORAS DIARIAS, DURARIA 17.2 AÑOS ENCENDIDA) LA STARLED 5 Y STARLED 3 EVOPLUS INCLUYEN EL SISTEMA ENDO FUNCTION QUE EMITE LUZ POR LA PARTE SUPERIOR DE LA LAMPARA PARA ILUMINACION AMBIENTAL DEL QUIROFANO MIENTRAS SE HACEN PROCEDIMIENTOS LAPAROSCOPICOS, ENDOSCOPICOS, ARTROSCOPICOS O DE MICROSCOPIO. ASI EL CIRUJANO SE



*Handwritten signatures and initials:*  
A. A. ...  
m  
17/

PUEDE ENFOCAR EN EL MONITOR Y EL PACIENTE Y NO EN LA FALTA DE LUZ. INCLUYE MANGO AUTOCLAVABLE QUE TAMBIEN SIRVE PARA ENFOCAR LA LUZ. LA STARLED 5 POSEE AGARRADEROS CIRCUNFERENCIALES A LA LAMPARA PARA FACIL MOVILIDAD. SISTEMA ALTAMENTE EFICIENTE PARA ELIMINACION DE SOMBRAS DISEÑO DE ALTA EFICIENCIA PARA LIMPIEZA RAPIDA, CONFORT VISUAL Y MANEJO DE FLUJO LAMINAR EVITANDO AREAS DE TURBULENCIA EN LA SALA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: \*

- SUSPENSION DE UN SOLO PUNTO \*
- INCLUYE BASE PARA ANCLAJE A TECHO
- \* SISTEMA DE BRAZOS ARTICULADOS \*
- SISTEMA OPTICO CON REFLECTORES DE ESPEJO POR CADA LED ENFOCABLE POR MEDIO DE MANERAL AUTOCLAVABLE \*
- DESPLAZAMIENTO FACIL DE MANIOBRAR CON AGARRADEROS CIRCUNFERENCIALES
- \* GIRO COMPLETO Y EN LOS TRES PLANOS DE TRABAJO \*
- PESO ULTRA LIGERO \*
- DISEÑO FAVORECE FLUJO LAMINAR \*
- INCREMENTO DE LA TEMPERATURA EN EL PACIENTE: 1 GRADO CENTIGRADO (DEBIDO A QUE ES LUZ FRIA) \*
- VIDA DE LAMPARA LED: 50,000 HORAS (17.2 AÑOS CON LAMPARA ENCENDIDA 8 HORAS DIARIAS, 365 DIAS DEL AÑO) \*
- NUMERO DE LEDS: STARLED 5:50 LEDS + STARLED 3 EVOPLUS: 15 LEDS \*
- INTENSIDAD DE LA LUZ A 1 METRO: 160,000 LUX (STARLED 5) +130,000 LUX (STARLED3 EVOPLUS) \*
- INTENSIDAD DE LA LUZ A 1 METRO DE LOS DOS CUERPOS: 265,000 LUX \*
- DE DOS CUERPOS: LAMPARA PRINCIPAL STARLED 5 + LAMPARA SATELITE STARLED 3 EVOPLUS
- \* COLOR DE LUZ: 4,900 KELVIN (LUZ BLANCA PARECIDA A LA LUZ DEL SOL CUANDO ESTA EN EL ZENITH) \*
- INDICE DE REPRODUCCION DE COLOR: 95% (PERMITE LA REPRODUCCION EXACTA DEL COLOR DE LA PIEL Y TEJIDO) \*
- AJUSTE DE LUZ: 10% A 100% DE INTENSIDAD \*
- CONTROL DE ENCENDIDO/APAGADO, REGULACION DE INTENSIDAD Y ENFOQUE EN LA CABEZA DE LA LAMPARA \*
- DIMENSION DEL CAMPO OPERATORIO TOTAL A UN METRO

DE DISTANCIA: 45 CM -STARLED 5 =  
26 CM -STARLED 3 EVO PLUS = 19 CM  
\* CERTIFICADO ISO: 9001, 13486 \*  
CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS CE  
93/42/EEC Y EN 60601-1:2006-10  
CARACTERISTICAS ELECTRICAS: \*  
VOLTAJE: 110-120 V AC \*  
FRECUENCIA: 60 HZ \* FASES: 1 \*  
BAJO CONSUMO ELECTRICO: 190 WATTS  
(140 W STARLED 5 + 55 W STARLED 3  
EVOPLUS) \* CADA CUPULA POSEE UN  
SISTEMA DE ALIMENTACION  
INDEPENDIENTE CON SU PROPIO  
TRANSFORMADOR \* INTERRUPTOR DE  
ENCENDIDO Y MANDO DE CONTROL PARA  
INTENSIDAD LUMINOSA Y MODO  
ENDOSCOPIOCO PARA ILUMINACION  
AMBIENTAL MONTADO EN CADA LAMPARA  
\* UPS DE SISTEMA DE RESPALDO DE  
BATERIAS DE 30 MINUTOS O MAS PARA  
AMBAS CUPULAS CON SISTEMA DE  
PROTECCION CONTRA PICO Y BAJONES  
DE VOLTAJE SUJERIDO POR EL  
FABRICANTE EMPOTRABLE A LA PARED.  
\* CONEXION POLARIZADA GRADO  
HOSPITALARIA \* TIPO DE SEGURIDAD  
ELECTRICA SEGUN IEC 60601-1  
CARACTERISTICAS MECANICAS: \*  
FABRICADO EN MATERIAL RESISTENTE A  
LA CORROSION Y RESISTENTE A  
DESINFECTANTES HOSPITALARIOS. \* DE  
DOS CUERPOS \* INTENSIDAD LUMINOSA  
DE LOS DOS CUERPOS JUNTOS A UN  
METRO: 265,000 LUX \* LIBRE DE  
SOMBRAS DENIDO A MULTIPLES FUNTES  
DE LUZ (UN TOTAL DE 65 FOCOS LED  
DE ALTA DURACION) \* TEMPERATURA DE  
COLOR: 4,900° KELVIN \* INCREMENTO  
DE LA TEMPERATURA EN EL CAMPO  
OPERATORIO: 1° C \* LIBRE DE  
MANTENIMIENTO YA QUE NO HAY  
GENERACION DE CALOR ACCESORIOS  
INCLUIDOS: 1 UPS DE PROTECCION  
PARA RESPALDO DE 30 MINUTOS  
APROXIMADAMENTE 1 JUEGO DE  
MANERALES AUTOCLAVEABLES (UN PAR  
PARA CADA CUPULA) 1 FUENTE DE  
ALIMENTACION AC/DC DE REPUESTO  
CONDICIONES DE RECEPCION: \* EN  
CASO DE SER ADJUDICADOS, SE  
PRESENTARAN LAS CONDICIONES DE PRE  
INSTALACION Y EL CUMPLIMIENTO DE  
ESTAS SERA VERIFICADO EN



*Handwritten signatures and initials:*  
F. J. P.      DM      14/

COORDINACION CON EL JEFE DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL \* SE REALIZARA EL MONTAJE, INSTALACION ELECTRICA Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO \* SE INCLUIRAN TODOS LOS ACCESORIOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA DEJAR FUNCIONANDO EL EQUIPO A ENTERA SATISFACCION DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO  
INFORMACION TECNICA: \* CON LA OFERTA SE ESTA PRESENTANDO EL CATALOGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS \* EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, NOS COMPROMETEMOS A PRESENTAR EL MANUAL DE OPERACIÓN, MANUAL DE SERVICIO Y MANUAL DE PARTES EN IDIOMA CASTELLANO O INGLES. MARCA: ACEM ORIGEN: ITALIA GARANTIA: 36 MESES CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA, CON VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO CUANDO SE REQUIERA DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA. SE GARANTIZA EXISTENCIA DE REPUESTOS POR UN PERIODO NO MENOR DE 5 AÑOS INCLUYE INSTALACION DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. NUESTRA EMPRESA TIENE AMPLIA EXPERIENCIA COLOCANDO LAPARAS CIELITICAS. CAPACITACION: SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO EN EL ENTRENAMIENTO, DIAGNOSTICO Y REPARACION DE ESTOS EQUIPOS. TODA VENTA INCLUYE CAPACITACION A PERSONAL OPERARIO SOBRE USO DEL EQUIPO Y LIMPIEZA DEL EQUIPO Y AL PERSONAL TECNICO DE MANTENIMIENTO SOBRE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y FALLAS MAS FRECUENTES DEL EQUIPO. Marca: ACEM Origen: ITALIA Vencimiento: N/A Casa representada: ACEM CSSP:

37 60303680

MESA QUIRÚRGICA PARA CIRUGÍA MENOR	C/U	1	17,100.00 00	\$17,100.00
MESA QUIRURGICA PARA CIRUGIA MENOR MESA DE OPERACIONES PARA CIRUGÍA MENOR DE 4 SECCIONES CON SISTEMA HIDRAULICO, TIPO UNIVERSAL MONTADA SOBRE BASE METÁLICA RODABLE CON				

SISTEMA DE BLOQUEO DE FRENOS  
CARACTERISTICAS: \* FABRICADA EN  
ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD  
(1.4301) ELECTRO PULIDO. IDEAL  
PARA AMBIENTES HOSPITALARIOS. \*  
TUNEL CONTINUO PARA CASSETE DE  
RAYOS X DESDE LA CABEZA A LOS PIES  
\* COLCHONETA TRASLUCIDA A LOS  
RAYOS X. ELECTRICAMENTE  
CONDUCTIVAS Y DE FORMA ANATOMICA  
CON BORDES REDONDEADOS PARA MAXIMO  
CONFORT DEL PACIENTE. SON  
REMOVIBLES PARA FACIL LIMPIEZA. \*  
GUIAS LATERALES PARA COLOCACION DE  
ACCESORIOS, ACERO INOXIDABLE,  
25X10 MM \* CAPACIDAD DE CONDUCCION  
DE CUATRO RUEDAS DOBLES, DIAMETRO  
DE 125 MM, CON FRENO CENTRAL \*  
ESPECIFICACIONES DE MOVIMIENTOS: -  
ALTURA AJUSTABLE: 750 MM A 1000 MM  
- TRENDELEMBURG/INVERSO: -30° A  
25° - INCLINACION LATERAL: -20°  
HASTA +20° - AJUSTE DE RESPALDO:  
-40° HASTA +70° - AJUSTE PARA  
FLEXION Y EXTENSION DE PIERNAS (-  
90° HACIA ABAJO HASTA +25° HACIA  
ARRIBA) - ELEVACION EN ALTURA: 750  
MM HASTA 1000 MM ACCESORIOS  
INCLUIDOS \* 1 ARCO DE ANESTESIA \*  
SOPORTES PARA BRAZO ACOLCHONADOS  
CONDUCTIVOS (1 PAR) \* PIERNERAS  
DIVIDIDAS SEPARABLES EXTENDIBLES Y  
FLEXIONABLES (-90-10°) \*  
CINTURONES PARA CUERPO Y PIERNA DE  
SEGURIDAD \* FIJADOR RADIAL DE  
ACERO INOXIDABLE \* CABECERA LARGA  
DESMONTABLE CON ACOLCHONADO  
CONDUCTIVO \* SOPORTES LATERALES (1  
PAR) \* 1 ATRIL PARA SUERO CON DOS  
GANCHOS \* 1 COLCHONETA DE ESPUMA  
SIN COSTURAS ELECTRICAMENTE  
CONDUCTIVA CARACTERISTICAS  
MECANICAS \* SUPERFICIE FACIL DE  
LIMPIAR Y DESINFECTAR. \* PESO DE  
LA MESA: 170 KG \* CAPACIDAD DE  
CARGA: 200 KG \* ESPACIO REQUERIDO  
EN PISO: 910 MM X 510 MM \* AJUSTE  
DE ALTURA POR PEDAL, OPERADA POR  
BOMBA HIDRAULICA DESDE 600 MM  
HASTA 950 MM CONDICIONES DE  
RECEPCION E INSTALACION \* LA MESA  
SERA ARMADA E INSTALADA POR EL  
SUMINISTRANTE EN EL LUGAR DONDE



*Ases* *sm* *1/1*

ESTARA UBICADA. \* SE ENTREGARA A ENTERA SATISFACCION DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO INFORMACION TECNICA \* CON LA OFERTA SE ESTA PRESENTANDO EL CATALOGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS \* EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, NOS COMPROMETEMOS A PRESENTAR EL MANUAL DE OPERACIÓN, MANUAL DE SERVICIO Y MANUAL DE PARTES EN IDIOMA CASTELLANO O INGLES. MODELO: 503220 SERIE: MAT 5000 PAIS DE FABRICACION: ALEMANIA GARANTIA: 24 MESES CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA. SE REALIZARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA. NOS COMPROMETEMOS A MANTENER EN EXISTENCIA REPUESTOS POR UN PERIODO NO MENOR A 5 ANOS CAPACITACION: SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO EN EL ENTRENAMIENTO, DIAGNOSTICO Y REPARACION DE ESTOS EQUIPOS. TODA VENTA INCLUYE CAPACITACION A PERSONAL OPERARIO SOBRE USO DEL EQUIPO Y LIMPIEZA DEL EQUIPO Y AL PERSONAL TECNICO DE MANTENIMIENTO SOBRE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y FALLAS MAS FRECUENTES DEL EQUIPO. Marca: MEDIFA Origen: ALEMANIA Vencimiento: N/A Casa representada: MEDIFA CSSP:

40 60303720

MONITOR DE SIGNOS VITALES	C/U	9	1,950.000 0	\$17,550.00
MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES COMPACTO DE 10 PULGADAS, PARA USO EN PACIENTES ADULTOS, PEDIATRICOS Y NEONATOS DE LAS AREAS DE RECUPERACIÓN, QUIRÓFANOS GENERALES, GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA. CONFIGURACION DE PARAMETROS: * MEDICION DE ECG - ECG DE 5 DERIVACIONES: RA, LA, RL, LL, V/ R, L, N, F, C - PRESENTACION DE 5 CURVAS DE ECG COMO MINIMO EN PANTALLA - DESPLIEGUE DE CURVA EN PANTALLA - ANALISIS DEL SEGMENTO ST *				

FRECUENCIA CARDIACA - RANGO: 15-300 BPM (ADULTO), 15-350 BPM (PEDIATRICO Y NEONATO) - CON DESPLIEGUE DE CURVA Y VALOR NUMERICO \* TEMPERATURA - RANGO DE MEDICION: 0 - 50°C - RESOLUCION: 0.1°C - CANALES DISPONIBLES: 2 \* RESPIRACION (POR MEDIO DE IMPEDANCIA ENTRE RA Y LL) - RANGO DE 0 A 150 RPM - CON ALARMA DE APNEA - CON ALARMA VISIBLE Y AUDIBLE DE APNEA DEL SUEÑO \* OXIMETRIA DE PULSO SPO2 - RANGO DE MEDICION: 0 -100% - RESOLUCION: 1% - CON DESPLIEGUE GRAFICO DE ONDA PLETISMOGRAFICA Y VALOR NUMERICO EN PANTALLA - PRECISION DE +/-2% \* PRESION ARTERIAL NO INVASIVA (NIBP) - POR METODO OSCILOMETRICO - MEDICION EN MODO MANUAL /AUTOMATICO/CONTINUO - PROTECCION DE SOBRE PRESION - RESOLUCION DE 1 MMHG - MEDICION DE PRESION SISTOLICA, DIASTOLICA Y MEDIA. \* PANTALLA LCD ANTIREFLEJANTE A COLOR DE 10 PULGADAS TFT LCD CON RESOLUCION /800 X 600 PIXELES CON DESPLIEGUE MAXIMO DE 13 FORMAS DE ONDA SIMULTANEAS, 8 TRAZOS \* VELOCIDAD DE BARRIDO: 6.25 MM/S, 12.5 MM/S, 25 MM/S, 50 MM/S \* TENDENCIA DE HISTORIAL GRAFICO Y NUMERICO DEL PACIENTE DE 72 HORAS. \* MEMORIA CONTINUA DE 120 SEGUNDOS DE FORMA DE ONDA \* ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES PARA TODOS LOS PARAMETROS (SPO2, FRECUENCIA CARDIACA, PRESION ARTERIAL NO INVASIVA [SISTOLICA Y DIASTOLICA], TEMPERATURA, FRECUENCIA RESPIRATORIA Y ALARMA DE APNEA) CON CONFIGURACION DE LIMITES SUPERIORES E INFERIORES SELECCIONABLES POR EL USUARIO \* BOTON SILENCIADOR DE ALARMA \* SALIDA ETHERNET Y PUERTO USB CON CAPACIDAD PARA CONECTARSE A CENTRAL DE MONITOREO \* CON DISEÑO QUE PERMITE SER USADO COMO MONITOR DE CABECERA Y DE TRANSPORTE \* PROTECCION CONTRA DESFIBRILADOR Y DETECCION DE MARCAPASOS CARACTERISTICAS ELECTRICAS: \*



*Handwritten signatures and initials:*  
A/PC  
m  
17

VOLTAJE: 100-240 VAC \* FRECUENCIA:  
50/60 HZ \* FASE: 1 \* BATERIA  
INCORPORADA CON CAPACIDAD HASTA 4  
HORAS DE AUTONOMIA, TIEMPO DE  
CARGA: 150 MINUTOS \* TOMA  
CORRIENTE POLARIZADO GRADO  
HOSPITALARIO \* CUMPLE CON LAS  
NORMAS: ISO-9001:2000, IEC 60601-  
1+A1+A2, IEC 60601-1-2+A1 \*  
CERTIFICADO CE DE ACUERDO CON  
CONSEJO DIRECTIVO 2007/47/EC  
CARACTERISTICAS MECANICAS: \*  
DIMENSIONES: 322X150X285 MM \*  
PESO: 4.2 KG \* CARCASA RESISTENTE  
ANTICORROSION Y RESISTENTE A  
LIQUIDOS DE DESINFECCION  
ACCESORIOS: \* 4 BRAZALETES PARA  
ADULTO CON MANGA Y ACCESORIOS PARA  
MEDIR NIBP \* 4 BRAZALETES  
PEDIATRICO CON MANGA Y ACCESORIOS  
PARA MEDIR NIBP \* 2 CABLES DEL  
PACIENTE PARA ECG DE 5 ESPIGAS \* 1  
SENSORES DE DEDO REUSABLE PARA  
SATURACIÓN DE OXÍGENO DE ADULTO \*  
1 SENSORES DE DEDO REUSABLE PARA  
SATURACIÓN DE OXÍGENO PEDIATRICO \*  
1 SENSORES DE DEDO REUSABLE PARA  
SATURACIÓN DE OXÍGENO NEONATAL \*  
200 ELECTRODOS PARA ECG,  
DESECHABLES CONDICIONES DE  
RECEPCION: \* SE ENTREGARA A ENTERA  
SATISFACCION DEL ADMINISTRADOR DEL  
CONTRATO INFORMACION TECNICA: \*  
CON LA OFERTA SE ESTA PRESENTANDO  
EL CATALOGO DE ESPECIFICACIONES  
TECNICAS \* EN CASO DE RESULTAR  
ADJUDICADOS, NOS COMPROMETEMOS A  
PRESENTAR EL MANUAL DE OPERACIÓN,  
MANUAL DE PARTES Y MANUAL DE  
SERVICIO EN IDIOMA CASTELLANO O  
INGLES. MARCA: EDAN INSTRUMENTS  
MODELO: M9A ORIGEN: CHINA  
GARANTIA: 24 MESES CONTRA  
DESPERFECTOS DE FABRICA INCLUYENDO  
EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO  
TRIMESTRAL DURANTE EL PERIODO DE  
VIGENCIA DE LA GARANTIA. NOS  
COMPROMETEMOS A SUMINISTRAR LOS  
REPUESTOS REQUERIDOS POR UN  
PERIODO NO MENOR A 5 AÑOS.  
CAPACITACION: SE CUENTA CON  
PERSONAL CAPACITADO EN EL  
ENTRENAMIENTO, DIAGNOSTICO Y

REPARACION DE ESTOS EQUIPOS. TODA VENTA INCLUYE CAPACITACION A PERSONAL OPERARIO SOBRE USO DEL EQUIPO Y LIMPIEZA DEL EQUIPO Y AL PERSONAL TECNICO DE MANTENIMIENTO SOBRE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y FALLAS MAS FRECUENTES DEL EQUIPO. Marca: EDAN Origen: CHINA Vencimiento: N/A Casa representada: EDAN CSSP:

146 60206109	TELEVISOR A COLOR DE 32", PANTALLA LCD	C/U	2	800.0000	\$1,600.00
	TELEVISOR A COLOR DE 32 PULG, PANTALLA LCD CARACTERISTICAS: * PANTALLA LCD CON RESOLUCION DE 1366 X 768 * PUERTO USB * ENTRADA HDMI * ENTRADA DE AUDIO * RGB * SALIDAS ADICIONALES DIGITAL AUDIO, AUDIO OUT * INCLUYE ANTENA Y CONTROL REMOTO * DIMENSIONES: 77.2 X 2.7 X 52.6 CM (ANCHO X LARGO X ALTO) INCLUYE: * ESTRUCTURA METALICA TIPO RACK PARA SER MONTADA EN PARED CARACTERISTICAS ELECTRICAS: * VOLTAJE: 110 VAC * FRECUENCIA: 60 HZ * FASE: 1 CONDICIONES DE RECEPCION E INSTALACION: * EL EQUIPO SE INSTALARA Y DEJARA FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCION DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO. * ASUMIMOS LA RESPONSABILIDAD DEL MONTAJE DE LA ESTRUCTURA Y COLOCACION DEL TELEVISOR INFORMACION TECNICA: * SE PRESENTA EL CATALOGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS * EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, NOS COMPROMETEMOS A PRESENTAR EL MANUAL DE OPERACIONES DEL EQUIPO MARCA: SONY MODELO: KDL-32BX330 ORIGEN: USA GARANTIA: 12 MESES CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA Marca: SONY Origen: USA Vencimiento: N/A Casa representada: OMNISPORT CSSP:				
				TOTAL (USD\$)	\$87,017.60

**CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman



*Handwritten signature/initials: Adab m M/*

integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de la Licitación Abierta DR CAFTA LA No. 40/2012, b) Las adendas y aclaraciones si las hubieren; c) La oferta y sus documentos; d) La Resolución de Adjudicación No. 111/2012 y Resolución Modificativa No. 04/2013 de la Resolución de Adjudicación; e) Las Garantías y, f) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere. En caso de discrepancia entre los documentos contractuales y el Contrato, prevalecerá este último.

**CLÁUSULA TERCERA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.** El plazo de entrega del suministro y equipos a instalar según aplique será de **90 días calendario** contados a partir del día siguiente de haber dado por escrito la Orden de Inicio a LA CONTRATISTA por parte de los Administradores de Contrato, la cual estará sujeta al avance físico de la obra que no podrá ser menor del cincuenta por ciento (50%) de dicho avance. El lugar de entrega del suministro y equipos a instalar según aplique, será el Hospital Nacional de La Unión, **según requerimientos específicos del Administrador del Contrato.** Para lo cual LA CONTRATISTA o su representante autorizado en coordinación con los Administradores de Contrato y Guardalmacén respectivo verificarán que los equipos a recepcionarse cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente contrato. LA CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria del equipo, firmada por el Guardalmacén respectivo, Administrador del Contrato y el delegado de LA CONTRATISTA que hace la entrega. El acta deberá contener: nombre, firma y sello del Guardalmacén, y del delegado de LA CONTRATISTA que hace la entrega y nombre y firma del Administrador del Contrato. Al recibir LA CONTRATISTA la ORDEN DE INICIO por parte de los Administradores del Contrato, ambas partes acordarán realizar una reunión en el lugar del Proyecto, con el fin de dar mayor orientación sobre las instalaciones de los equipos. **CLÁUSULA CUARTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.** Si LA CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del suministro, por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito

debidamente justificados y documentados, EL MINSAL podrá prorrogar el plazo de entrega. LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que EL MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual, en caso de concederse la prórroga, ésta será establecida y formalizada a través de una Resolución Ministerial de Modificativa de Contrato autorizada por la Titular del MINSAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL. **CLÁUSULA QUINTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** El monto total del presente Contrato es de **OCHENTA Y SIETE MIL DIECISIETE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$87,017.60)**, que el Ministerio de Salud pagará a LA CONTRATISTA por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). El monto total del presente Contrato será financiado con fondos provenientes del Presupuesto Extraordinario de Inversión Social (PEIS), mediante el Cifrado Presupuestario siguiente: 0000-3200-3-51-01-22-1-VRS, el cual queda automáticamente incorporado, así como todos los cifrados que la UFI siga estableciendo para este efecto. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos cifrados presupuestarios, EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional podrá incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. **CLÁUSULA SEXTA: FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.** La cancelación se hará en la Tesorería Institucional de la Unidad



*Handwritten signatures and initials:*  
A [unclear] 11/1

Financiera Institucional del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América. mediante la modalidad de cheque en un plazo de 60 días calendario posterior a que LA CONTRATISTA presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, Código del Proyecto, Precio Unitario, detalle de cantidades entregadas, precio total y la retención del uno por ciento (1.00%) en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original y copia de Acta de Recepción firmada y sellada por el Guardalmacén y el Administrador del Contrato, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente Contrato extendidas por la UACI del MINSAL, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de esta documentación en la UACI, para efectos de control del Contrato. Para los equipos que requieran instalación y puesta en funcionamiento se cancelará el ochenta por ciento ( 80% ) una vez los equipos estén recepcionados en el almacén correspondiente y el veinte por ciento ( 20% ) restante se cancelara cuando estén debidamente instalados y funcionando, para la cual deberán adjuntar el acta de instalación firmada y sellada por el Administrador del Contrato y el jefe de servicio correspondiente. Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de diciembre del año dos mil siete, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el uno por ciento (1.00%) en concepto de anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados Unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la

factura respectiva. **CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS.** LA CONTRATISTA rendirá por su cuenta y a favor del MINSAL, las Garantías siguientes: **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un monto equivalente al DOCE POR CIENTO (12.00%) del monto total del Contrato, la cual deberá entregar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato a LA CONTRATISTA y permanecerá vigente durante el plazo de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS calendario** contados a partir de dicha fecha, y **b) GARANTIA DE BUENA CALIDAD.** LA CONTRATISTA garantizará la buena calidad del suministro entregado, para lo cual presentará una Garantía de Buena Calidad por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10.00%) del monto total del Contrato, dicha garantía deberá presentarse en la UACI del MINSAL, dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de la última entrega del suministro, y estará vigente para los ítems **Nos. 6, 22, 26, 27, 28, y 146 durante el plazo de UN AÑO; para los ítems Nos. 2, 37, y 40, durante un plazo de DOS AÑOS y para el ítem Nos. 36 durante un plazo de TRES AÑOS** contado a partir de dicha fecha. **CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** La Titular del MINSAL, nombra mediante Acuerdo Institucional Número 1942 de fecha 18 de diciembre de dos mil doce, a los Administradores del Contrato, cuyos nombres se encuentran establecidos en el Anexo Número DOS del presente Contrato. Los nombrados en dicho acuerdo tendrá las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP, siendo estas las siguientes: **a)** Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, **b)** Elaborar oportunamente los informes de avances de la ejecución de los Contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos, **c)** Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe a la Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a LA CONTRATISTA, por los incumplimientos de sus obligaciones, **d)** Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del Contrato de tal manera que



A. m

conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final, **e)** Elaborar y suscribir conjuntamente con LA CONTRATISTA, las actas de recepción total o parcial de la contratación de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP, **f)** Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos Contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver a LA CONTRATISTA las garantías correspondientes, **g)** Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones al Contrato, una vez identificada tal necesidad, **h)** Gestionar los reclamos a LA CONTRATISTA relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles; e **i)** Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y el presente Contrato. **CLÁUSULA NOVENA: MULTAS POR ATRASO.** Si LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a ella, podrá declararse la caducidad del Contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL podrá dar por terminado este

Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: **a)** LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; **b)** La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de entrega o de cualquier otra obligación contractual; **c)** LA CONTRATISTA entregue bienes de inferior calidad a lo adjudicado y contratado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato; y **d)** Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES.** Si en la ejecución del presente Contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, que no afecten el objeto del Contrato, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial emitida por La Titular del MINSAL, y las que afecten el objeto del Contrato como incremento o disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, suscrita por el Fiscal General de la República y LA CONTRATISTA, previa autorización de La Titular del MINSAL. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del noventa y dos al cien de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el artículo sesenta y cuatro del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva la garantía que tuviere en su poder. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: VIGENCIA.** La vigencia de este Contrato será a partir del día en que a LA CONTRATISTA, se le entregue copia del mismo debidamente legalizado y

*Handwritten signatures and initials:*  
A signature on the left, and the initials "m" followed by "14/11" on the right.

finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad. Para los efectos legales del presente Contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las leyes salvadoreñas y el Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América-Centroamérica- República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este Contrato y las leyes de este país. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: **EL MINSAL** en: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete, San Salvador, y **LA CONTRATISTA** en: [REDACTED]

[REDACTED] En fe de lo cual firmamos el presente Contrato, en San Salvador, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil trece.

[REDACTED]  
LUIS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ  
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANA MARGARITA VELASQUEZ DE BUSTILLO  
CONTRATISTA

[REDACTED] En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con doce minutos del día veintiocho de enero del año dos mil trece. Ante mí, **ADA MARISOL CRUZ BONILLA** Notario, de este domicilio, comparece el Licenciado **LUIS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ**, quien es de cuarenta y ocho años de edad, Abogado y

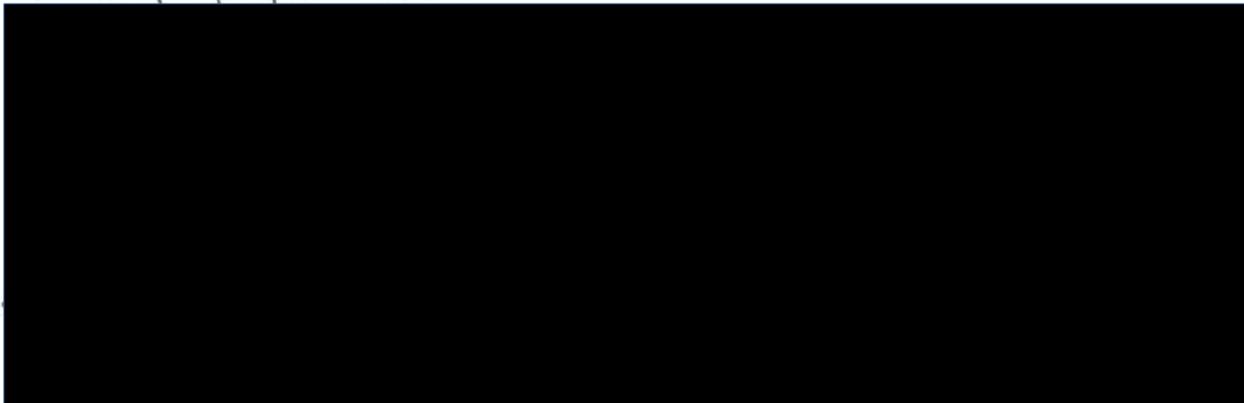


Notario, de este domicilio, persona a quien por el presente acto conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, Institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], en carácter de Fiscal General de la República, personería que Doy Fe: de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Decreto Legislativo Número Doscientos Trece, emitido por la Asamblea Legislativa el día cuatro de diciembre de dos mil doce, publicado en el Diario Oficial Número Doscientos Treinta y Uno, Tomo Número Trescientos Noventa y Siete, de fecha diez de diciembre del mismo año, mediante el cual se eligió en el cargo de Fiscal General de la República para el período de tres años, que concluyen el tres de diciembre de dos mil quince, y sobre la base de lo que disponen los artículos Ciento Noventa y Tres, Ordinal Quinto de la Constitución de la República; Dieciocho literal "i" de la Ley Orgánica de La Fiscalía General de la República; y Dieciocho, Inciso Cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará "EL MINSAL"; y la señora **ANA MARGARITA VELASQUEZ DE BUSTILLO**, de cincuenta y ocho años de edad, Odontóloga, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de la Libertad, persona a quién por el presente acto conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en su calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad **ELECTROLAB MEDIC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **ELECTROLAB MEDIC, S. A. DE C.V.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

*Handwritten marks and signatures at the bottom left of the page.*

[REDACTED] personería que Doy Fe: de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social por Aumento de Capital e Incorporación Intgra del Nuevo Pacto Social, otorgada ante los oficios de la Notario Consuelo María Ramírez Cuadra, en esta ciudad a las doce horas del día dos de septiembre de dos mil diez, inscrita en el Registro de Comercio al Número **CINCUENTA Y SEIS** del Libro **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO** del Registro de Sociedades, el día catorce de octubre de dos mil diez; y b) Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente, extendida por el Ingeniero Juan Francisco Bustillo Fuentes, el día veintitrés de enero de dos mil doce, de la que consta que en la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el veintitrés de enero de dos mil doce, la Doctora Ana Margarita Velásquez de Bustillo, fue elegida Administrador Único Propietario de la Sociedad, para un período de cinco años comprendidos del veintitrés de enero de dos mil doce al veintitrés de enero de dos mil diecisiete, inscrita al Número **CINCUENTA Y CUATRO**, del Libro **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS**, del Registro de Sociedades, el día siete de febrero de dos mil doce; que en el transcurso del presente instrumento se denominará "LA CONTRATISTA"; y en la calidad y personería relacionada ME DICEN: Que con el objeto de darle valor de instrumento público al documento que antecede, me presentan el Contrato Número **CATORCE/DOS MIL TRECE**, compuesto de dieciséis cláusulas, que han suscrito en esta ciudad y en esta fecha; que de conformidad con las cláusulas PRIMERA y TERCERA respectivamente, LA CONTRATISTA se ha obligado a entregar al MINSAL el suministro de: **"EQUIPO MEDICO BASICO, EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, EQUIPO DE IMAGENES MEDICAS, INSTRUMENTAL, SUMINISTROS GENERALES DE LIMPIEZA, EQUIPO DE COMPUTO, MOBILIARIO CLINICO, MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPO PARA LOS SERVICIOS DE APOYO, EQUIPO DE AUDIO Y REPRODUCCION Y EQUIPO DE ENTRETENIMIENTO INFANTIL PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE LA**

UNION", en las cantidades, condiciones, calidad y plazo ampliamente descritos en el Contrato, y EL MINSAL por su parte, a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de **OCHENTA Y SIETE MIL DIECISIETE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que incluye el trece por ciento del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, en la forma y plazo estipulado en la Cláusula SEXTA del Contrato. Que la entrega del suministro deberá realizarse en el plazo de **noventa días calendario**, contados a partir del día siguiente de haber dado por escrito la orden de inicio a LA CONTRATISTA por parte de los Administradores de Contrato, la cual estará sujeta al avance físico de la obra que no podrá ser menor del cincuenta por ciento de dicho avance. Que el lugar de entrega será el Hospital Nacional de La Unión, según requerimientos específicos del administrador del contrato. Y yo, la suscrita Notario, **DOY FE:** De ser AUTÉNTICAS las firmas que calzan al final del anterior documento, por haber sido reconocidas en mi presencia por los comparecientes, en el carácter en el que actúan, así como de ser legítima y suficiente la personería para actuar en nombre de sus representadas, por haber tenido a la vista la documentación antes relacionada. Además, les expliqué claramente los derechos y obligaciones a los que se han sometido por medio de este Instrumento, manifestando que reconocen y aceptan todos los conceptos, cláusulas, renunciaciones y obligaciones pactadas en el Contrato relacionado. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que principia al pie del Contrato ya relacionado y que consta en tres hojas de papel simple, y leído que les fue por mí todo lo escrito íntegramente en un solo acto sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y para constancia firmamos. **DOY FE.-**



11



Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date, which is mostly illegible due to fading.



ANEXO NUMERO UNO  
DEL CONTRATO



HOY SE EMITE EL ACUERDO No. 1942.- En la ciudad de San Salvador a las siete horas con treinta y siete minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil doce.- EL ORGANISMO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art.17, inciso 2º y 20, literal o) del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; esta Secretaría de Estado ACUERDA: Nombrar como ADMINISTRADORES de los contratos derivados de la LICITACION ABIERTA DR CAFTA LA No. 40/2012, denominada "ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO BASICO, EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, EQUIPO DE IMAGENES MEDICAS, INSTRUMENTAL, SUMINISTROS GENERALES DE LIMPIEZA, EQUIPO DE COMPUTO, MOBILIARIO CLINICO, MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPO PARA LOS SERVICIOS DE APOYO, EQUIPO DE AUDIO Y REPRODUCCION Y EQUIPO DE ENTRETENIMIENTO INFANTIL PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION", con carácter adhonorem, a partir de la fecha de distribución de los citados contratos a los respectivos Contratistas, a las personas abajo relacionadas :

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR	CARGO
Lic. José Benito Montesinos	Jefe UACI
Dr. Oscar Alirio Amaya	Médico Asesor de Suministros
Sr. David Emilio Reyes Ríos	Encargado de Informática
Licda. Ana Elsa Torres de Urquilla	Enfermera Supervisora Hospitalaria
Dr. Carlos Roberto Mejía Clavel	Jefe de Médicos Residentes
Lic. Elmer Isaac Herrera Rivera	Jefe División Administrativa
Ing. Hugo Napoleon Carballo	Jefe de Mantenimiento
Sr. César Augusto Mendes Villegas	Técnico en Mantenimiento II
Dr. Mauricio Ríos	Cirujano
Dr. Felipe Vaquerano	Médico Ginecólogo
Dr. Pedro Antonio Villacorta	Médico Pediatra
Sr. Victor Manuel Perla Navarrete	Jefe de Arsenal
Ing. Wilfredo Antonio de Jesús Melara	Sub Jefe de Equipo Médico del Departamento de Mantenimiento General del MINSAL
Ing. Miriam Alexia Rafaela Quintanilla López	Ing. Biomédico Unidad de Proyectos MINSAL



*[Handwritten signatures and initials]*



Quienes deberán dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en el Art. 82 bis de la LACAP que literalmente expresa:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
- c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición del bien, obra o servicio de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.
- g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles.
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y Contrato.

COMUNIQUESE. La Ministra de Salud, (F) M.I. Rodríguez

DIOS UNION LIBERTAD

MARIA ISABEL RODRIGUEZ  
MINISTRA

JACS/vc